

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 011

La Plata, 16 de Enero de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ESCRIBANÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -OSPEPBA- (Código 270): S/ validez de prescripciones médicas.

Se comunica a las Entidades Primarias que se amplía a 60 días (corridos a partir de la fecha de prescripción) el plazo de validez de las órdenes médicas autorizadas para la obra social de referencia.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar